

## ADENNDA N° 01

**REFERENCIA:** Llamado a Contratación Directa N° 19/2017 con ID N° 331869/17 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN MUNICIPAL, PLURIANUALIDAD – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF." convocada por la Municipalidad de San Lorenzo, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte íntegra de la Carta de Invitación de referencia.-

### **DONDE DICE:**

## ANEXO B

### DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 12 de mayo de 2017 hasta las 12:00 Hs.
14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3 % (tres por ciento)
15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI, CONFORME AL FORMULARIO N° 2.-
17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

Atención: Ruth Villamil Samudio

Dirección: Calle España y San Lorenzo, San Lorenzo.

Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Primer Piso

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es: 18 de mayo de 2017

Hora: 07:30 Hs.

### **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Calle España y San Lorenzo, San Lorenzo.

Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Primer Piso

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

Fecha: 18 de mayo de 2017

Hora: 8:00 Hs

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

#### **Factores de Calificación.**

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al artículo 96 del Decreto N° 21909/03, "Que reglamenta la Ley N° 2051/03".

Para la evaluación, el oferente deberá presentar un Consultor que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

*Adriana Villamayor de Curiel*  
Jefa Interina de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo



1) Perfil Académico:

máximo 42 puntos.

Se otorgará un máximo de **diez (10) puntos** al Consultor que cuente con una experiencia mínima de diez (10) años, desde la expedición del título habilitante, como profesional.  
De cinco (5) a nueve (9) años se asignarán **siete (7) puntos**.  
De tres (3) a cuatro (4) años de experiencia **cinco (5) puntos**.  
No serán calificadas ofertas de consultores con menos de tres (3) años cumplidos de experiencia, siendo el mínimo de tres (3) años excluyente.  
Se otorgarán hasta **veinte (20) puntos** al Consultor que acredite pos grados en materia municipal, tributaria o derecho administrativo, otorgándose 5 puntos por cada título.

## ANEXO C

### a. Plan de Entregas

1. Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia desde la suscripción del contrato hasta hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Los informes de consultoría serán entregados mensualmente, dentro de los primeros 5 días siguientes al mes posterior de los servicios, en el que deberá detallar todas las consultas respondidas, las reuniones mantenidas y el estado de avance de los productos definidos en la planificación a su cargo. El lugar de trabajo principal será en las oficinas del Consultor y, cuando le sea requerido, las oficinas de la Municipalidad de San Lorenzo u otras instituciones en donde deban ser tratados temas relacionados con la Municipalidad.

### DEBE DECIR:

## ANEXO B

### DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLIC)

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 19 de mayo de 2017 hasta las 12:00 Hs.
14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: **NO APLICA**.
15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: **NO; DEBERA PRESENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.-**
17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: **La dirección de la Convocante es:**

Atención: Ruth Villamil Samudio

Dirección: Calle España y San Lorenzo, San Lorenzo.

Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Primer Piso

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

Fecha límite para presentar las ofertas es: 25 de mayo de 2017

Hora: 07:30 Hs.

### La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Calle España y San Lorenzo, San Lorenzo.

Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Primer Piso

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay

Fecha: 25 de mayo de 2017

Hora: 8:00 Hs

  
Adriana Villamayor de Curiel  
Jefa Interina de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo





# Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208  
San Lorenzo – Paraguay

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”

## 19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

### Factores de Calificación.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y al artículo 96 del Decreto N° 21909/03, “Que reglamenta la Ley N° 2051/03”.

Para la evaluación, el oferente deberá presentar un Consultor que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### 1) Perfil Académico:

máximo 42 puntos.

Se otorgará un máximo de **diez (10) puntos** al Consultor que cuente con una experiencia superior a (5) (cinco) años, desde la expedición del título habilitante, como profesional.  
De cinco (5) a nueve (9) años se asignarán **siete (7) puntos**.  
De tres (3) a cuatro (4) años de experiencia **cinco (5) puntos**.  
No serán calificadas ofertas de consultores con menos de tres (3) años cumplidos de experiencia, siendo el mínimo de tres (3) años excluyente.  
Se otorgarán hasta **veinte (20) puntos** al Consultor que acredite pos grados en materia municipal, tributaria o derecho administrativo, otorgándose 5 puntos por cada título.

## ANEXO C

### a. Plan de Entregas

*Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia desde la suscripción del contrato hasta 12 (doce) meses. Los informes de consultoría serán entregados mensualmente, dentro de los primeros 5 días siguientes al mes posterior de los servicios, en el que deberá detallar todas las consultas respondidas, las reuniones mantenidas y el estado de avance de los productos definidos en la planificación a su cargo. El lugar de trabajo principal será en las oficinas del Consultor y, cuando le sea requerido, las oficinas de la Municipalidad de San Lorenzo u otras instituciones en donde deban ser tratados temas relacionados con la Municipalidad.*

  
Adriana Villamayor de Curiel  
Jefa Interina de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo



San Lorenzo, 17 de mayo de 2017.-